

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 22** *ORDEN 1512/2022, de 8 de septiembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Orden 1151/2022, de 20 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las tablas de valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid, de las Universidades madrileñas y de las Administraciones locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones locales madrileñas.*

Advertidos errores materiales en el Anexo II de la Orden 1151/2022, de 20 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid, de las Universidades madrileñas y de las Administraciones locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones locales madrileñas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto), procede realizar las oportunas rectificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas la notificación de los errores materiales elevada por la Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y la propuesta de corrección de los errores materiales detectados elevada por la Directora General de Patrimonio Cultural,

#### DISPONGO

##### Primero

###### *Corrección de errores materiales*

Se corrigen los errores materiales detectados en el Anexo II – Relación de fracciones temporales de series documentales cuya eliminación se autoriza de la Orden 1151/2022, de 20 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte:

- En la página 169, correspondiente a la Propuesta de Eliminación PE – 2022/0013 (serie documental: Expedientes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

Donde dice:

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN
II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR
1996 – 2013

Debe decir:

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN
II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR
1996 – 2015

##### Segundo

###### *Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

Se ordena la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 8 de septiembre de 2022.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, BOCM número 284, de 29 de noviembre; modificada por la Orden 913/2022, de 3 de junio, BOCM número 139, de 13 de junio).—El Viceconsejero de Cultura y Turismo, Carlos Daniel Martínez Rodríguez.

(03/21.059/22)

